



Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DROGUISTAS DETALLISTAS "ASOCOLDRO"
RESOLUCIÓN No. 112 DEL 07 DE MAYO DEL 2024

"Por medio de la cual se convoca a la XLI (CUADRAGÉSIMA PRIMERA) Asamblea Nacional Ordinaria Presencial de Delegados de ASOCOLDRO"

La Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas "ASOCOLDRO" en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 40 y 44 del Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO

1. Que según lo dispuesto en el artículo 40, y el numeral 1 del Artículo 44 del Estatuto vigente, la convocatoria a la Asamblea Nacional de Delegados se hará por la Junta Directiva Nacional, señalando fecha, hora y lugar.
2. Que atendiendo lo dispuesto por la Junta Directiva Nacional en reunión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2024, según consta en acta No. 570 de la misma fecha, la modalidad para la ejecución de la reunión será presencial.
3. Que es necesaria la participación de los Delegados elegidos en las asambleas regionales con el fin de tomar las determinaciones a que haya lugar, referentes a la Asociación y al gremio.
4. Que es necesario dar a conocer a los delegados las actuaciones, gestiones e informes, así como someter a su consideración y aprobación los estados financieros correspondientes al año 2023.
5. Que, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, es necesario convocar a la XLI (CUADRAGÉSIMA PRIMERA) Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados de ASOCOLDRO del año 2024.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA. Convocar a los Delegados Regionales hábiles elegidos en las Asambleas Regionales 2023, a la XLI (CUADRAGÉSIMA PRIMERA) Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados de "ASOCOLDRO" en modalidad presencial, para fecha, hora, lugar y, determinados así:

Fecha: 31 de mayo de 2024

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Salón Esmeralda - Hotel Tequendama ubicado en la Carrera 10 No. 26-21.

Ciudad: Bogotá D.C.

PARAGRAFÓ: De igual manera, invitamos a los Delegados al desarrollo de la Pre-Asamblea el día previo, es decir el día 30 de mayo, previendo las siguientes actividades:

- 12:00 m a 2:00 p.m. Almuerzo. Restaurante Virrey.
- 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Pre-Asamblea. Salón Monserrate.
- 6:00 p.m. a 8:00 p.m. Cena de integración. Salón Presidencial.

Sede Administrativa: Transversal 27 A N° 53B -13
PBX: (601) 312 6542 ☎ 317 367 6798 📞 316 023 2548
www.asocoldro.com e-mail: contactenos@asocoldro.com
Bogotá - Colombia





Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

ARTÍCULO SEGUNDO. DELEGADOS HÁBILES Y RECLAMACIONES.

Teniendo en cuenta lo consagrado en el parágrafo del artículo 39 y 42 del Estatuto de ASOCOLDRO, son hábiles para participar en la Asamblea con voz y voto, los Delegados que a la fecha de la presente convocatoria, se encuentren inscritos en el registro de asociados, no tengan suspendidos sus derechos, cumplan con los requisitos para ser delegados y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Asociación a 29 de febrero de 2024. Por lo anterior, la administración elaborará el listado de Delegados hábiles e inhábiles que permanecerá fijado por espacio de diez (10) días hábiles previos al desarrollo de la Asamblea en la cartelera de ASOCOLDRO, a disposición de los interesados, para efectos de su verificación.

Los reclamos a que haya lugar deberán dirigirse por los afectados a la administración de ASOCOLDRO mediante el correo electrónico asambleas@asocoldro.com, por escrito o por cualquier medio verificable, dentro del término de fijación de los listados, señalado en el inciso anterior.

ARTÍCULO TERCERO. DERECHO DE INSPECCIÓN.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, todos los delegados convocados a la Asamblea Nacional, dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los informes y demás documentos que se presentarán a consideración de la Asamblea.

ARTÍCULO CUARTO. PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.

El proyecto de orden del día a someter a consideración y aprobación de la Asamblea Nacional de Delegados de ASOCOLDRO será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente de la Junta Directiva Nacional.
2. Verificación del quórum.
3. Actos protocolarios.
4. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Aprobación del reglamento de la Asamblea.
7. Elección de comisiones:
 - a. Comisión de Verificación y aprobación del acta de la Asamblea.
 - b. Comisión de escrutinios.
 - c. Comisión de Proposiciones y Recomendaciones.
8. Informe de la Comisión de Verificación y Aprobación del acta anterior.
9. Aprobación del proyecto de reforma estatutaria.
10. Presentación y aprobación de informes:
 - a. Junta Directiva Nacional.
 - b. Comité de Dirección.
11. Presentación y aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.
12. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.
13. Proyecto
14. Aprobación de excedentes.
15. Proposiciones y recomendaciones.
16. Clausura.

Sede Administrativa: Transversal 27 A N° 53B -13
PBX: (601) 312 6542 ☎ 317 367 6798 📞 316 023 2548
www.asocoldro.com e-mail: contactenos@asocoldro.com
Bogotá - Colombia



ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del Artículo 44 del Estatuto, la presente convocatoria se pondrá en conocimiento de los Delegados con antelación no inferior a quince (15) días hábiles, de la referida reunión, mediante comunicación escrita o mensaje de texto, datos remitido vía correo electrónico o a través de cualquier medio verificable del cual se pueda dejar constancia, enviado a la dirección física o email registrados en ASOCOLDRO, o mediante publicación en la página web.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.

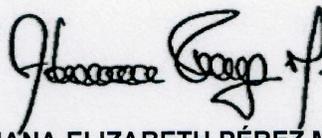
La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de mayo de 2024.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFONSO CUITIVA SIMBAQUEVA
Presidente
Junta Directiva Nacional



ADRIANA ELIZABETH PÉREZ MEDINA
Secretaria
Junta Directiva Nacional

La presente convocatoria de las Asamblea Nacional Ordinaria Presencial de Delegados de ASOCOLDRO para el año 2024 fue aprobado por la Junta Directiva Nacional, a través de sesión extraordinaria efectuada el 07 de mayo de dos mil veinticuatro (2024), según consta en el Acta No. 572 de la misma fecha.

Elaboró: A. Granados Páez – Líder Jurídica.

Revisó: G. Camargo Quintero - Director de Servicios Jurídicos.